

«pida.» Tal fue la decision del sínodo de Gap; pero, como ya lo hemos observado muchas veces, jamás se explican bien la primera vez en la Reforma. Aunque aquí dispone que se recurra simplemente á la *vocacion extraordinaria*, el sínodo de la Rochela dice que se recurra *principalmente*. Pero ni se hará caso de la explicacion del sínodo de la Rochela ni de la determinacion del sínodo de Gap; dos ministros variarán todo el sentido del artículo, explicado por dos sínodos con tanto cuidado.

XXXI.— *Los ministros eluden el decreto de la vocacion extraordinaria.*

Los ministros Claudio y Jurieu no están por la vocacion extraordinaria, en cuya virtud Dios envia por sí mismo á los que escoge, sin que los asusten ni la confesion de fe, ni los sínodos: porque como realmente en la Reforma no se hace caso ni de confesiones de fe ni de sínodos, y se responde por pura formalidad nada mas, tambien se contentan con las evasiones mas despreciables. Estas nunca le faltan á Mr. Claudio. «Una cosa es, dice ¹, el derecho de enseñar y ejercer las funciones de pastor, y otra es el derecho de trabajar en la reformacion.» En cuanto á lo último, la vocacion era extraordinaria, á causa de los dones extraordinarios con que dice que fueron adornados los reformadores ²: pero no hubo nada de extraordinario en cuanto á la vocacion al ministerio de pastor, porque aquellos primeros pastores estaban establecidos por el pueblo, en el cual, segun él, reside naturalmente el origen de la autoridad y de la vocacion ³.

XXXII.— *Queda abandonada la vocacion extraordinaria, sentada en la confesion y en dos sínodos nacionales.*

No se podia eludir mas groseramente el artículo XXXI; porque es claro que en él de ninguna manera se trata ni del trabajo extraordinario de reformar, ni de las raras cualidades de los reformadores, sino simplemente de la vocacion *para gobernar la Iglesia*, en lo cual á ninguno era permitido *entrometerse por sí mismo*. Pues bien, bajo este concepto se recurria en la confesion de fe á la vocacion extraordinaria; y de consiguiente respecto de las funciones pastorales.

¹ Def. de la Ref. I part. c. 4, y IV part. c. 4. — ² Rép. à M. de Cond. p. 313, 333. — ³ Ibid. p. 307, 313.

No se explica el sínodo con menos claridad: porque sin pensar siquiera en distinguir la facultad de *reformar* de la de *enseñar*, que efectivamente estaban tan unidas, porque la misma facultad que autoriza para enseñar autoriza tambien para reformar los abusos; la cuestion fue si la facultad, tanto de *reformar* como de *enseñar*, debia fundarse, ó en la vocacion tomada de la Iglesia romana, ó en una comision extraordinaria inmediatamente emanada de Dios; y se resolvió á favor de la última.

Pero no habia medio de defenderla, porque no la acompañaba ninguna señal, ni los dos sínodos habian podido hallar otra cosa, para autorizar á aquellos pastores extraordinariamente enviados, sino que ellos decian hallarse *impulsados interiormente á su ministerio*. Los jefes de los Anabaptistas y de los Unitarios decian otro tanto de sí mismos; y no hay medio mas seguro para introducir á todos los fanáticos en el cargo de pastor.

XXXIII.— *Estado presente de la controversia sobre la Iglesia; cuán importante es.*

Hé aquí abierto un hermoso campo á los Católicos, los cuales tambien han esforzado de tal manera los argumentos sobre la Iglesia y el ministerio, que se ha introducido el desórden en el campo enemigo, y el ministro Claudio, despues de haber llevado la sutileza hasta donde nunca habia llegado, no pudo contentar al ministro Jurieu. Lo que han dicho uno y otro sobre esta materia, los pasos que han dado hácia la verdad, los absurdos en que han caído, por no haber seguido del modo suficiente el principio que han sentido, han puesto la cuestion de la Iglesia en un estado que yo no puedo ocultar sin omitir uno de los pasajes mas esenciales de esta historia.

XXXIV.— *Ya no se nos disputa la visibilidad de la Iglesia.*

Estos dos ministros suponen que la Iglesia es visible, y siempre visible: en cuanto á esto no hay entre ellos ninguna disidencia. Y para que no se dude que Mr. Claudio ha perseverado en este sentir hasta el fin, presentaré el último escrito que ha publicado sobre esta materia ¹. En él dice que la cuestion entre los Católicos y los Protestantes no es si la Iglesia es visible; que no se niega en su re-

¹ Rép. au disc. de M. de Cond. p. 73.

ligion que sea visible la verdadera Iglesia de Jesucristo, á quien se dirigen sus promesas ¹: asegura con la mayor claridad, que el pasaje de san Pablo en que se representa á la Iglesia sin mancha y sin arruga, *no habla solamente de la Iglesia que está en el cielo, sino tambien de la Iglesia visible que hay en la tierra*; como tambien que *la Iglesia visible es el cuerpo de Jesucristo*, ó lo que viene á ser lo mismo, «que el cuerpo de Jesucristo, que es la verdadera Iglesia, es visible: que así pensaron Calvino y Mestresat, y que no se debe buscar la Iglesia de Dios fuera del estado visible del ministerio de «la enseñanza.»

XXXV.—*Se confiesan las promesas de Jesucristo sobre la visibilidad.*

Esto es confesar evidentemente que la Iglesia no puede existir sin ser visible, y sin que sea perpétuo su ministerio: tambien lo ha reconocido el autor en muchos lugares, y en particular explicando estas palabras ²: *Las puertas del infierno no prevalecerán contra ella* ³, donde se explica de este modo: «Si se entiende en estas palabras «una subsistencia perpétua del ministerio en un estado suficiente «para la salvacion de los escogidos de Dios, á pesar de todos los esfuerzos del infierno, y de los desórdenes y confusion de los mismos «ministros, esto es lo que yo tambien reconozco que ha prometido «Jesucristo; y esto es en lo que tenemos una señal perceptible y «palpable de su promesa.»

Así la perpetuidad del ministerio no es una cosa que le aviene á la Iglesia por casualidad, ó que la convenga por un tiempo determinado: es una cosa que le está prometida por el mismo Jesucristo; y es tan seguro que la Iglesia no estará sin un ministerio visible, como que Jesucristo es la eterna verdad.

XXXVI.—*Otra promesa que igualmente se confiesa.*

Todavía pasa mas adelante este ministro, porque explicando la promesa de Jesucristo: *Id, bautizad, enseñad, que yo estoy con vosotros hasta el fin de los siglos*; aprueba este comentario que de ella se habia hecho: *con vosotros cuando enseñeis, con vosotros cuando bauticeis* ⁴; lo que finaliza diciendo: «Yo reconozco que Jesucristo

¹ Ibid. p. 82, 83 y sig. — ² Rép. au disc. de M. de Cond. p. 105. — ³ Matth. xvi, 18. — ⁴ Conf. avec M. Claude, n. 1.

«promete á la Iglesia estar con ella, y enseñar con ella SIN INTER-
«RUPCION hasta el fin del mundo ¹.» Confesion por la cual probaré yo á su tiempo la infalibilidad de la doctrina de la Iglesia, con la cual enseña siempre Jesucristo: pero aquí solo me valgo de esta confesion para fundar por las Escrituras y por las promesas del Señor, de consentimiento del ministro, la visible perpetuidad del ministerio eclesiástico.

XXXVII.—*La visibilidad entra en la definicion de la Iglesia que ha dado el ministro Claudio.*

De aquí proviene tambien que defina la Iglesia de este modo: «La Iglesia ² son los verdaderos fieles, que hacen profesion de la «verdad, de la piedad cristiana, y de una verdadera santidad, bajo «un ministerio que les provee de los alimentos necesarios para la «vida espiritual, sin negarles ninguno.» Donde se ve que entran manifiestamente en la definicion de la Iglesia la profesion de la verdad y la perpetuidad del ministerio visible: de lo cual se sigue claramente que tan seguro es que la Iglesia será siempre visible, como que siempre existirá; pues que la visibilidad es de su esencia y entra en su definicion.

XXXVIII.—*Cómo es visible, segun este ministro la sociedad de los fieles.*

Si se pregunta al ministro de qué modo entiende que la Iglesia es siempre visible, una vez que segun él la Iglesia es la reunion de los verdaderos fieles á quienes solo Dios conoce, y la profesion de la verdad, que podria darla á conocer, le es comun con los malos y los hipócritas, lo mismo que el ministerio exterior y visible; responde que basta para hacer visible la congregacion de los fieles, el que se pueda mostrar con el dedo el lugar donde está, es decir, el cuerpo en que se alimenta ³, y el ministerio visible bajo el cual está necesariamente contenida: de donde resulta que se puede decir: *Allí está*; como, cuando se ve el campo en que está el grano bueno con la zizaña, se dice: *Allí está el grano bueno*, y viendo las redes en que están los peces buenos con los malos: *Allí están los peces buenos*.

¹ Rép. au disc. de M. de Cond. p. 106, 107. — ² Ibid. p. 110. — ³ P. 79, 95, 115, 121, 146, 243.

XXXIX.— *Antes de la Reforma se salvaban los escogidos de Dios en la comunión y bajo el ministerio romano.*

Pero la gran cuestion era, qué ministerio público y visible era ese, bajo el cual estaban contenidos, antes de la Reforma, los verdaderos fieles, únicos que se queria fuesen la verdadera Iglesia. No se veía en todo el universo ministerio ninguno que hubiese durado perpétuamente sino el de la Iglesia romana, ú otros, cuya doctrina no era ventajosa para la Reforma. Fue, pues, necesario confesar por último que este «cuerpo en que se alimentaba á los verdaderos «fieles, y este ministerio en que recibían los alimentos suficientes «sin faltarles ninguno», era el cuerpo de la Iglesia romana, y el ministerio de sus preladados.

XL.— *Este ministro no ha reconocido á los Albigenses, etc.*

Debemos alabar aquí á este ministro por haber visto mas claramente las cosas que otros muchos, y por no haber circunscrito, como ellos, la Iglesia á las sociedades separadas de Roma, como eran los Valdenses y los Albigenses, los Viclefitas y los Husitas; porque aunque los mira como la mas ilustre parte de la Iglesia, porque eran la mas pura, ilustrada y generosa de ella², bien ha conocido que era ridiculo fundar en esto toda la defensa de su causa; y en su última obra³, sin detenerse en estas sectas oscuras, cuyo ningun valor se ha visto en el dia, no señala la verdadera Iglesia y los verdaderos fieles sino en el ministerio latino.

XLI.— *Dificultad y contradiccion inevitable.*

Pero aquí está la dificultad, de la cual no se sale jamás: porque los Católicos vuelven á su antigua pregunta: Si la verdadera Iglesia es siempre visible; si la señal para conocerla es, segun todos vuestros catecismos y todas vuestras confesiones de fe, la predicacion pura del Evangelio y la recta administracion de los Sacramentos; ó la Iglesia romana tenia estas dos señales, y entonces en vano veníais vosotros á reformarla; ó no las tenia, y en este caso no podeis decir, segun vuestros principios, que es el cuerpo en que se

¹ P. 130, etc.; 145, etc.; 369, etc.; 373, 378. — ² Def. de la Ref. III part. c. 5, p. 289. — ³ Rép. au disc. de M. de Cond.

contiene la verdadera Iglesia; antes bien deberíais decir con Calvino que la doctrina esencial del Cristianismo estaba en ella sepultada en el olvido, y que ya no era mas que una escuela de idolatría y de impiedad¹; doctrina que se habia adoptado en la confesion de fe, porque en ella se lee² «que la verdad pura de Dios estaba desterrada «de esta Iglesia; que los Sacramentos estaban en ella corrompidos, «falsificados y adulterados; que reinaba en ella toda clase de supersticion é idolatría.» De donde se infiere por conclusion que la Iglesia «estaba arruinada y desolada, é interrumpido el estado del «ministerio,» y su sucesion de tal manera aniquilada, que ya no se podia restablecerla sino por una mision extraordinaria. Y en efecto, si la justicia imputada era el fundamento del Cristianismo, si el mérito de las obras y otras muchas doctrinas recibidas eran mortales á la piedad, si las dos especies eran esenciales á la Eucaristía, ¿dónde estaban la verdad y los Sacramentos? Calvino y la confesion tenían razon en decir, segun sus principios, que ya no quedaba allí iglesia alguna.

XLII.— *Respuestas que conducen á otro embarazo mayor.*

Por otra parte no se puede decir, ni que ha cesado la Iglesia; ni que ha dejado de ser visible: las promesas de Jesucristo son demasiado claras, y mucho hay que trabajar para encontrar un medio de conciliarlas con la doctrina de la Reforma. De aquí ha nacido la distincion de las adiciones y sustracciones: si suprimís, nos dicen, por sustraccion algunas verdades fundamentales, desaparece el ministerio; si erigís sobre el fundamento de la Iglesia doctrinas malas, aun cuando por sus consecuencias destruyan el fundamento, el ministerio subsiste, impuro á la verdad, pero suficiente; y distinguiendo los fieles el fundamento, que es Jesucristo, de lo que se le ha añadido, hallarán en el ministerio todos los alimentos necesarios³. Y en esto ha venido á parar esa pureza de doctrina, y esos Sacramentos rectamente administrados, que se habian puesto como las señales de la verdadera Iglesia. Sin haber ni predicacion que se pueda aprobar, ni culto lícito en que se pueda tomar parte, ni la Eucaristía en su integridad, se tendrán todos los alimentos necesarios sin faltar ninguno; se tendrá la pureza de la doctrina, y los Sacra-

¹ Instit. lib. IV, c. 2, n. 2; antes, n. 26. — ² Ibid. — ³ Rép. de M. de Claud. au disc. de M. Meaux, p. 128, 145, 146, 247, 361.

mentos bien administrados: ¿qué cosa es contradecirse, si esto no lo es?

XLIII.—Segun los principios del ministro, todo está completo en la Iglesia romana con respecto á la salvacion eterna.

Pero véase todavía otro inconveniente. Si con todas estas doctrinas, con todas estas prácticas, y todos estos cultos de Roma, con la adoracion y la oblation del cuerpo del Salvador, con la sustracion de una de las especies, y todas las demás doctrinas, todavía hay en ella todos los alimentos necesarios sin faltar ninguno, porque en ella se confiesa á un solo Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y á un solo Jesucristo como Dios y como Salvador; luego todavía existen en ella: luego todavía hay en ella las señales de verdadera Iglesia, es decir, la pureza de la doctrina, y la recla administracion de los Sacramentos en un grado suficiente: luego todavía está la verdadera Iglesia en la Iglesia romana, y en ella se puede conseguir todavía la salvacion.

Mr. Claudio no quiere convenir en ello: las consecuencias de tan notable confesion le han hecho temblar por la Reforma. Pero Mr. Jurieu se ha sobrepuesto á este temor, y ha conocido que las diferencias que habia señalado Mr. Claudio entre nuestros padres y nosotros eran demasiado vanas para detenerse en ellas.

XLIV.—No hay ninguna diferencia entre nuestros padres y nosotros.

En efecto, solo se alegan dos: la primera, que actualmente hay un cuerpo cuya comunion se puede abrazar, el cuerpo de los supuestos reformados; y la segunda, que la Iglesia romana ha erigido en artículos de fe muchos dogmas que no estaban decididos en tiempo de nuestros padres¹.

Pero no hay cosa mas frívola; y para convencer al ministro Claudio, no hay mas que acordarse de lo que él mismo acaba de decirnos. Nos ha dicho que los Berengarianos, los Valdenses, Albigenses, Viclefitas, Husitas, etc., ya habian aparecido en el mundo como «la parte mas ilustre de la Iglesia, porque eran la mas pura, la mas ilustrada y la mas noble²». Tampoco debemos olvidar que, segun él, la Iglesia «ya habia dado motivos suficientes para retirarse de su comunion por los anatemas contra Berengario, contra los Valden-

¹ Def. de la Ref. p. 295; Rép. au disc. de M. de Cond. p. 370, 383, etc. —

² Def. de la Ref. III part. c. 5, p. 289.

«ses y los Albigenses, contra Juan Viclef y Juan Hus, y por las «persecuciones que habia levantado contra ellos¹»: y sin embargo confiesa en todos estos pasajes, que para salvarse no era necesario unirse con aquellas sectas, y que Roma contenia todavía á los elegidos de Dios.

En decir que los Luteranos y los Calvinistas han tenido mas lustre, solo hay el mas y el menos; la sustancia queda la misma. Las decisiones de la Iglesia contra aquellas sectas contenian lo principal que ha decidido despues contra Lutero y Calvino; y sin hablar de las decisiones de la Iglesia, la práctica universal y constante de ofrecer el sacrificio de la misa, y de hacer de esta oblation la parte mas esencial del culto divino, no era nueva, y era imposible permanecer en la Iglesia sin consentir en este culto. Se tenian, pues, con este culto y con todas sus dependencias todos los alimentos necesarios, sin faltar ninguno: luego todavía se les puede tener: Mr Claudio no ha podido negarlo sin un engaño manifiesto; y cuando despues lo ha confesado Mr. Jurieu, ha sido por fuerza.

Añadamos á esto que Mr. Claudio, que pone una diferencia tan grande entre los tiempos que han precedido y los que se han seguido á la Reformacion, con pretexto de que posteriormente se han erigido entre nosotros en dogma de fe varios artículos que no estaban antes decididos, él mismo destruye su respuesta diciendo, «que no le era mas difícil al pueblo abstenerse de creer y practicar lo que se habia erigido en dogma, que abstenerse de creer y practicar lo que el ministerio enseñaba, lo que mandaba, y lo que ya se habia hecho comun²»; de modo que estas graves palabras de erigir en dogma, con que quiere espantar á su partido, en sustancia no son nada segun él mismo.

XLV.—Falsedad sentada por este ministro, que puede uno estar en la comunion romana, sin comunicar ni en sus dogmas ni en sus prácticas.

Á estos inconvenientes de la doctrina de Mr. Claudio todavía hay que agregar una palpable falsedad, á que se vió obligado por su sistema. Consiste en decir que los verdaderos fieles, que él mismo confiesa que existian en la Iglesia romana antes de la Reformacion, subsistieron en ella sin participar de los dogmas, ni de las prácticas corrompidas que habia en la misma³; es decir, sin oír misa, sin con-

¹ Rép. au disc. de M. de Cond. p. 368. — ² Rép. au disc. de M. de Cond. p. 337. — ³ P. 360, 361, etc., 369, etc.

sesarse, sin comulgar en la vida ni al tiempo de morir, en una palabra, sin hacer jamás acto ninguno de católico romano.

Cien veces se ha hecho presente que esto seria un nuevo prodigio: porque, sin hablar del cuidado que habia en toda la Iglesia de descubrir á los Valdenses, Albigenses, Viclefitas y Husitas; es constante, primeramente que aun aquellos cuya doctrina no infundia sospechas, se veian obligados en cien ocasiones á dar señales de su creencia, y particularmente cuando se les administraba el santo Viático. No hay mas que ver todos los Rituales anteriores al tiempo de Lutero, para conocer el cuidado que se ponía en hacer que se confesasen antes los que lo habian de recibir, de hacerles reconocer, al tiempo de dárselo, la verdad del cuerpo de Nuestro Señor, y de hacerlos adorar con un profundo respeto. De aquí resulta un segundo hecho incontestable; y es que los Valdenses ocultos y los demás que querian sustraerse de las censuras de la Iglesia, no tenian, en efecto, otros medios de hacerlo, que ejercer el mismo culto que los Católicos, hasta recibir con ellos la comunión, lo que se ha demostrado hasta la última evidencia, y con todas las clases de pruebas que puede haber en esta materia. Pero hay otro hecho mas constante todavía, porque lo confiesan los ministros; y es que entre todos los que han abrazado el Luteranismo ó el Calvinismo, no ha habido uno siquiera que al abrazarlo dijese que no mudaba de creencia, y que no hacia mas que declarar lo que habia creído siempre en su corazón.

XLVI.— *Hecho constante que antes de la Reformation era desconocida la doctrina que en ella se enseñaba.*

Sobre este hecho articulado en forma debida, se contenta Mr. Claudio con replicar desdeñosamente: «¿Se imagina Mr. de Meaux que los discípulos de Lutero y de Zuinglio debian declarar formalmente todo lo que habian pensado antes de la Reformation, y que estas declaraciones debian insertarse en los libros?»

Esto era esquivar la cuestion muy neciamente y con la mayor debilidad: porque yo no pretendia que se declarase todo, ni se escribiese todo; pero no se hubiera dejado de escribir lo que decidia una de las partes esenciales de toda la controversia, esto es, la cuestion

¹ Antes, lib. XI, n. 106, 107, 117, 149, etc. — ² Réflex. sur un écrit. de M. Claude après la conférence avec ce ministre, n. 13. — ³ Rép. au disc. de M. de Cond.

de si antes de Lutero y de Zuinglio habia alguno de su creencia, ó si era absolutamente desconocida. Esta cuestion era decisiva, porque no pudiendo pensar nadie que se hubiese extinguido la verdad, se seguía claramente que no era la verdad aquella doctrina que en ninguna parte se enseñaba ni se creía. Los ejemplos evitarían todas las dudas en esta materia; y si los hubiera habido, es claro que se hubieran publicado; pero no se ha exhibido ninguno: luego no los ha habido; y el hecho debe consignarse como un hecho incontestable.

XLVII.— *Si el pronto progreso de la doctrina de Lutero prueba que se pensaba como él antes de sus disputas.*

Todo lo que se ha podido responder es que si la gente hubiera estado contenta con las doctrinas y los cultos romanos, no hubiera tenido la Reforma un éxito tan favorable y tan pronto. Pero sin repetir aquí sobre este éxito lo que se puede ver en otra parte de esta historia, y aun en toda ella, basta acordarse de lo que dice san Pablo, que los discursos de los herejes cunden como la gangrena; empero la gangrena no supone gangrena en el cuerpo que corrompe; ni por consiguiente hallan los heresiarcas su error ya en los entendimientos que vicia este mismo error. Es verdad que la materia estaba dispuesta, como dice Mr. Claudio, por la ignorancia y otras causas que hemos visto, la mayor parte poco ventajosas para la Reforma: pero concluir de aquí con este ministro que los discípulos que daba á Lutero la novedad, pensaban ya como él, es, á un hecho positivo cuya prueba se exige, sustituir una consecuencia no solamente dudosa, sino tambien evidentemente falsa.

XLVIII.— *Suposición absurda del ministro Claudio acerca de los que vivian segun él en la comunión romana.*

Aun mas: aunque concediéramos á Mr. Claudio que antes de la Reformation todo el mundo estaba dormido en la Iglesia romana, hasta dejar á cada uno hacer lo que quisiese; que los que ni oían misa, ni comulgaban, ni se confesaban jamás, ni participaban de los Sacramentos ni en vida ni al tiempo de morir, vivían y morían en una completa paz; que no se sabia lo que era pedir á estas gentes la profesion de su fe, y la reparacion del escándalo que daban á sus hermanos: despues de todo, ¿qué se adelanta con aventurar se-

¹ Rép. au disc. de M. de Cond. p. 363; Rép. à la lettre part. de M. de Meaux. ² II Timoth. II, 17. — ³ Ibid.